Comunicado. Sequía / Málaga capital: Autorizadas excepciones piscinas y riego

29 de enero de 2025.

El Ayuntamiento de Málaga ha anunciado, mediante un bando municipal, que se reactivan las excepciones de uso de agua para el rellenado de piscinas y riego de jardines que estuvieron vigentes durante el pasado verano.

En el mismo, que puede consultar en este enlace, se autorizan los siguientes usos:

- El rellenado de piscinas públicas y privadas que dispongan de un sistema de recirculación del agua, en las cantidades indispensables para reponer las pérdidas por evaporación, limpieza de filtros y para garantizar la calidad sanitaria del agua.
- El primer llenado de piscinas públicas y privadas de nueva construcción o el llenado que responda a obras de rehabilitación de la piscina.
- La utilización de agua potable para el riego de supervivencia de árboles, arbustos y plantas (no se incluyen praderas), limitándose el riego a un solo día a la semana y solo en aquellas zonas de la ciudad donde no se disponga de agua freática o regenerada.
- La puesta en funcionamiento de duchas en establecimientos deportivos y piscinas donde el uso de la ducha sea obligatoria para su utilización.
- El empleo de agua potable para el llenado de piscinas desmontables en los centros educativos o las destinadas para personas con minusvalías o necesidades especiales.

No obstante, le solicitamos que hagan un buen uso de los recursos ya que las reservas siguen estando en niveles bajos. Además, en el bando se advierte de posibles sanciones de hasta 6.010,12 euros en el caso de infacciones leves.

Respecto al resto de municipios de la provincia, estamos a la espera de mantener en próximos días distintas reuniones con el fin de que nos aclaren los usos autorizados del agua.

Reciba un cordial saludo.

Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGAno es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día. Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: dpo@cafmalaga.com